

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO 5 DE DOS HERMANAS**

C/PLAZA ESCULTORA CARMEN JIMENEZ, S/N. 2ª. PLANTA. (EDIFICIO JUDICIAL)

Tlf.: 955512191 y 662977228 (CJ y JE) - 662977263 (CM). Fax: 954786033

NIG: 4103841C20165000020

Procedimiento: Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 859.05/2015.
Negociado: JE

De: D/ña. AFRICA GOTOR SANJAUME y ABOGADO DEL ESTADO

Letrado/a Sr./a.: MARIA AFRICA GOTOR SANJAUME

Contra D/ña.: JOSE FRANCISCO LOPEZ SERRANO y SUSANA GOMEZ MONGE

Procurador/a Sr./a.: ALFONSO CARLOS BOZA FERNANDEZ

DILIGENCIA.- En Dos Hermanas, a catorce de junio de dos mil dieciseis.
La extiendo yo el/la Letrado/a de la Administración de Justicia para hacer constar que ha transcurrido el plazo anunciado para la presentación de objeciones o de modificación del plan de liquidación, sin que se hayan presentado ni unas ni otras.

AUTO

D. ROGELIO REYES PEREZ

En DOS HERMANAS, a catorce de junio de dos mil dieciséis

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En la sección quinta del presente procedimiento concursal del concursado JOSE FRANCISCO LOPEZ SERRANO y SUSANA GOMEZ MONGE, se ha presentado por la administración del concurso el Plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor.

SEGUNDO.- Dicho plan ha sido puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el día 15/04/2016 y ha sido anunciado en el tablón de anuncios del Juzgado y en los lugares que a tal fin designe, haciendo saber que el deudor y los acreedores en el plazo de quince días desde que se puso de manifiesto el Plan, podían formular observaciones y modificaciones al mismo.

TERCERO.- Ha transcurrido el plazo indicado sin que se haya presentado ninguna observación, ni tampoco modificación del plan.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Dispone el artículo 148.2 de la Ley Concursal (LC) que, transcurrido el plazo para formular observaciones o modificaciones del plan de liquidación presentado por la administración concursal sin que se hubieren formulado, el Juez sin más trámite

dictará auto declarando aprobado el plan y a él habrán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

SEGUNDO.- En el presente caso, puesto de manifiesto en la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado el plan preparado por la administración concursal, anunciado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.2 de la LC la puesta de manifiesto del plan, ha transcurrido el plazo de quince días sin que por ninguna de las partes legitimadas para hacerlo se hayan formulado ni observaciones ni modificaciones del plan, por lo que procede su aprobación en los términos señalados en el precepto anteriormente mencionado.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

Fórmese la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezara con testimonio de la presente resolución a que se añadirán los documentos señalados en el art. 167.1 LC.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de **veinte días**.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto nº , indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma el/la MAGISTRADO-JUEZ, doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

**EL/LA LETRADO/A DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Mensaje LexNet - Acuse Notificacion

Mensaje

Idl.exnet	201610106517624		
Asunto	AUTO TEXTO LIBRE		
Remite	Órgano judicial	JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N. 5. DOS HERMANAS [4103841005]	
	Tipo de órgano	JDO.PRIMERA INST. /INSTRUCCION	
Destinatarios	GOTOR SANJAUME MARIA AFRICA - [11409]		
	Colegio de abogados	Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla	
Fecha-hora envío	15/06/2016 14:19		
Adjuntos	0022562_2016_001_1932856_0.rtf(Principal)		
Datos del mensaje	Tipo de procedimiento	[S05] - AUTO TEXTO LIBRE	
	Nº de procedimiento	000859/2015	
	Detalle acontecimiento		
	NIG	4103841C20165000020	

Historia del mensaje

Fecha	Emisor de la acción	Acción	Destinatario de la acción
15/06/2016 14:41	GOTOR SANJAUME MARIA AFRICA - [11409]	FIRMA Y ENVIA EL RECIBI	

(*) Todas las horas referidas por esta plataforma son de ámbito Peninsular.

De acuerdo con el Art. 16.3 del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET, los escritos y notificaciones, así como cualquier otro documento procesal transmitido por medios telemáticos, se encontrarán accesibles, por parte del Ministerio, por un periodo de sesenta días, transcurrido este plazo el Consejo General de la Abogacía custodiará la información y emitirá los correspondientes Justificantes que acrediten la integridad y veracidad de los documentos que aloe en su plataforma.